



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 372 -2022-GR-CAJ/DRA

Cajamarca, 15 de septiembre 2022

VISTO:

El Oficio N° 571-2022-GR.CAJ/ADM, con MAD. N° 06858396, de fecha 12 de septiembre de 2022, emitido por Lic. Adm. Samuel Lozano Mejía, Director de Administración de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los Artículos 2º y 4º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional señala que: **“Los Gobiernos Regionales Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.**

Que, mediante Oficio N° 571-2022-GR.CAJ/ADM, con MAD. N° 06858396, de fecha 12 de septiembre de 2022, emitido por Lic. Adm. Samuel Lozano Mejía, Director de Administración - DRAC; indica a señora Inés Cerna Cabrera, Directora de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, que se ha designado a la Lic. **Jerica Arletti Quiroz Caballero**, con D.N.I. N° 48462790, como responsable de la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca; en tal sentido mediante proveído de fecha 14 de septiembre de 2022, se solicita al Abog. Luis Alberto Idrugo Portal, Director de Asesora Jurídica se elabore y emita Resolución de acuerdo a ley, y así mismo Solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 034-2021-GR.CAJ/DRA, emitida con fecha 07 de octubre del 2021.

Que, mediante Memorando N° 235-2022-GR-CAJ/DRA-OAD. Con MAD N° 06828818, de fecha 07 de octubre de 2022, emitido por Lic. Adm. Samuel Lozano Mejía, Director de Administración de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, comunica a Lic. **Jerica Arletti Quiroz Caballero**, que se deja sin efecto el Memorando N° 219-2022-GR-CAJ/DRAC, por lo que, a partir de la fecha se está rotando como responsable de la Oficina de Tesorería con toda la responsabilidad inherentes al cargo.

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 340-2021-GR.CAJ/DRA., de fecha 07 de octubre de 2021. Resuelve en su Artículo Primero: **DESIGNA** como responsable de cuentas Bancarias de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca, con todas las funciones y atribuciones que el rango lo amerite al Ing. Carlos Alejandro Oblitas Plasencia, Identificado con D.N.I. N° 26618054, el mismo que a la fecha ha sido designado como Responsable de la Oficina de Tesorería de esta entidad.

Que, dicha proyección de Resolución se deberá hacer por cuanto se designa mediante Memorando a la Lic. **Jerica Arletti Quiroz Caballero**, identificada con D.N.I. N° 48462790, como Responsable de la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca – DRAC. Por lo que, en ese sentido es necesario emitir dicha Resolución otorgándole todas funciones y atribuciones que el cargo lo amerite.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



RESOLUCION DIRECTORIAL REGIONAL SECTORIAL N° 378 -2022-GR-CAJ/DRA

Cajamarca, 15 de septiembre 2022

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Ley de las Bases de la Descentralización, Ordenanza Regional N° 001-2014-GR-CAJ/CR, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15. Resolucion Directorial N° 004-2011-EF/77.15, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Responsable de la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca con todas las Funciones y Atribuciones que el cargo lo amerite a la Lic. **Jerica Arletti Quiroz Caballero**, identificada con D.N.I. N° 48462790, memorando N° 235-2022-GR-CAJ/DRA-OAD.

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto legal la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 340-2021-GR.CAJ/DRA, de fecha 07 de octubre del 2021, y demás actos administrativos que se opongan a la vigencia de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, a las Oficinas competentes de esta Entidad y del mismo modo publicarlo en la página web de la Direccion Regional de Agricultura Cajamarca.

POR TANTO

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE:

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Perpetua Ines Cerna Cabrera
DIRECTORA